



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 700.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 193, ordinal 5 de la Constitución de la República y 18, inciso 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, normas que establecen la facultad del Fiscal General de la República para comparecer en la adquisición de bienes inmuebles a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, a fin de responder eficientemente a las atribuciones citadas, al igual que a las actividades del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Solicitar la intervención del Fiscal General de la República, Licenciado **DOUGLAS ARQUÍMEDES MELÉNDEZ RUÍZ**, para que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, Ramo de la Presidencia de la República, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de compraventa de un inmueble que conforma el Sitio Arqueológico Tehuacán, el cual fue declarado Monumento Arqueológico Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 508, de fecha 6 de mayo de 1976, publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo No. 251, del 24 del mismo mes y año y como Bien Cultural, por medio de Resolución Interna No. 003/2012, de fecha 9 de enero de 2012, emitida por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, publicada en el Diario Oficial No. 21, Tomo No. 394, del 1 de febrero del mismo año, propiedad de la **SEÑORA ANA SILVIA CLÍMACO MIRANDA**, el cual es de naturaleza rústica y se encuentra ubicado en Cantón León de Piedra, PARCELA 158/11, de la jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente, de una extensión superficial de **DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (12,271.00 M2)**, inscrito bajo la matrícula número **SIETE CERO CERO CUATRO CUATRO CINCO CERO OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO CERO**, Asiento Tres, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, departamento de San Vicente, el que se encuentra libre de gravámenes y sin restricciones, el cual será adquirido por la cantidad de **DOCE MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,025.58)**.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SANCHEZ CERÉN
Presidente de la República


RAMÓN ARIS FIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

